



Nº.....015.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Marta Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 18 de Enero del 2021.

VISTO:

El Expediente con Hoja de Envió N° 14873, de fecha 30 de noviembre del 2020, el mismo que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber presentado por el servidor don, Oscar Eduardo Efraín, MORI PINEDO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el servidor Oscar Eduardo Efraín, MORI PINEDO, solicita Licencia sin goce de haber por motivos personales del 01 al 28 de febrero del 2021;

Que, el inciso b) del Artículo 110° y Artículo 117, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; otorga Licencia por Motivos Particulares, a favor de los servidores Públicos;

Que, el Artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Victor Larco Herrera aprobado con Resolución Directoral N° 087-2018-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del Jefe inmediato superior. El inciso a) Las licencias sin goce de haber por motivos particulares, son concedidos hasta por noventa (90) días, durante un periodo calendario anual y solicitado con cinco (05) días de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuente con un (01) año de servicio. De acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Inciso c) Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio.

Que, en merito a la Solicitud presentada por el servidor Oscar Eduardo Efraín, MORI PINEDO, y encontrándose al amparo de las normas legales acotado en el considerando precedente, la citada licencia sin goce de remuneraciones debe ser concedida del día 01 al 28 de febrero del 2021, la misma que se debe oficializar mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

/...

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Maria V. Quijpe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

.../

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a don, Oscar Eduardo Efraín, MORI PINEDO, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAF, servidor del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera", del 01 al 28 de febrero del 2021 (28 días), el mismo que será deducible de su tiempo de servicio.

Artículo 2º. - Notificar la presente Resolución al Servidor, Oscar Eduardo Efraín, MORI PINEDO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Dpto. Nutrición y Dietética
Und. Func. Remuneraciones y P
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.
Legajo Personal
Interesado
Archivo